



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2021-MPLC/A

Quillabamba, 21 de setiembre del 2021.

VISTOS:

El Oficio N° 058-2021-MCP-Y-LC/A, presentado por el Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Informe N° 369-2021-MPLC-GM/OPP-UP, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 495-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 0618-2021/O.A.J.-MPLC/LC, Proveído N° 4101, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la Ley 31079 Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, en su Artículo 130°, establece "El concejo municipal de centro poblado está integrado por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. Las elecciones se realizan en la oportunidad y forma que define la ley de la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2018-MPLC/A de fecha 09/05/2018, **Artículo 1°.-** Se deja sin efecto la Alcaldía N° 160-2017-MPLC/A; **Artículo 2°.-** se declara la Vacancia del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba señor Yordi Torres Surco y **Artículo 3°.-** se RECONOCE, como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo 2018-2021, conforme el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Alcalde	JACINTO CANAL LUQUE	42324384
Regidor	ELVIN HUILLCA PUMA	45108298
Regidora	BRAULIA MENDOZA AGUILAR	24980781
Regidora	JUANA RIVERA LUQUE	24999457
Regidor	DEMETRIO FROILAN LUQUE HUANCA	24975718
Regidor	PERCY GUERRA HUARCAYA	40037745

Que, conforme a la Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, dispone: "El mandato de los concejos municipales de las municipalidades de centros poblados en funcionamiento queda prorrogado hasta la celebración de las siguientes elecciones, conforme a la presente ley";

Que, con Oficio N° 058-2021-MCP-Y-LC/A, con fecha de recepción 17/08/2021, presentado por el Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, solicita ampliación del periodo de mandato de gestión de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, para el periodo 2021-2022, en razón a que por la pandemia no se desarrolló las elecciones correspondientes, todo ello en merito a la Ley N° 31079;

Que, con Informe N° 369-2021-MPLC-GM/OPP-UP, con fecha de recepción 27/08/2021, el Econ. Hamilton Luna Gonzales – Jefe de la Unidad de Planeamiento, remite informe, concluyendo que procede



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 493-2021-MPLC/A

la solicitud de ampliación del periodo de mandato de gestión del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba;

Que, mediante Informe N° 495-2021-HDC/DPP-MPLC, con fecha de recepción 31/08/2021, emitido por el Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio, Director de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los documentos antes descritos y la opinión favorable por parte del Jefe de la Unidad de Planeamiento, solicita ampliación del periodo de mandato de autoridades de la Municipalidad de Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para lo cual solicita Opinión Legal y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0618-2021/O.A.J-MPLC/LC, con fecha de recepción 13/09/2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Ricardo Caballero Ávila, previa revisión del expediente presentado y de conformidad con la normativa vigente, **concluye y opina** que es PROCEDENTE PRORROGAR temporalmente el periodo de mandato del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, hasta la celebración de las nuevas elecciones, conforme a la TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA de la Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N° 30937, y la Ley N° 28440;

Que, mediante Provedo N° 4101, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, remite el expediente para la emisión del Acto Resolutivo;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la Ampliación de Mandato de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, conforme lo descrito en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 260-2018-MPLC/A, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual se describe de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Alcalde	JACINTO CANAL LUQUE	42324384
Regidor	ELVIN HUILLCA PUMA	45108298
Regidora	BRAULIA MENDOZA AGUILAR	24980781
Regidora	JUANA RIVERA LUQUE	24999457
Regidor	DEMETRIO FROILAN LUQUE HUANCA	24975718
Regidor	PERCY GUERRA HUARCAYA	40037745

ARTICULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, a quienes corresponda, prestar todas las garantías del caso en todo lo que concierne a la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco y se les reconozca como tal.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Yuveni del Distrito de Vilcabamba, Provincia de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
OM
DPP
DA
CTYCP
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447